

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 1 de abril del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., abril 19 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

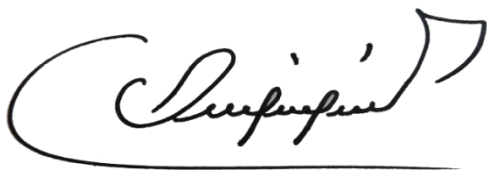
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, abril diecinueve del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por la sociedad **BAYPORT COLOMBIA S.A** en contra de la señora **YURY DURAN MEDINA**, se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y e Familia de la Ciudad se comparta el expediente a la parte demandante a través de la apoderada judicial.

Así mismo, se dispone requerir a la solicitante para determine claramente los concepto susceptibles de una liquidación adicional de costas o que quedaron pendiente por incluir la que se encuentra aprobada en el expediente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 20 de abril del 2022. No. 066.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2762ba4832628dfa8ad4e2179b7e4cfe1587deeba8c5e8427189f98ca3abc078**

Documento generado en 18/04/2022 07:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>